



Artículo: 1812-1814: algidez en la lucha por la independencia
Autor(es): Guedea, Virginia
Revista: Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM
Número: 40
Año: 1994
ISSN edición impresa: 0187-182X
ISSN de pdf: [en trámite]

Forma sugerida de citar: Guedea, Virginia. "1812-1814: algidez en la lucha por la independencia" Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 40 (1994): p. 16-23. Edición digital en PDF, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018, Disponible en Repositorio Institucional Históricas UNAM <http://hdl.handle.net/20.500.12525/3823>

D.R. © 2018. Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

Entidad editora: Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México
Correo electrónico: departamento.editorial@historicas.unam.mx

"Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons (Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional, CC BY-NC-SA Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>)"



Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución: departamento.editorial@historicas.unam.mx

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- **Atribución:** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



REPOSITORIO
INSTITUCIONAL
HISTÓRICAS
UNAM

□ DOCUMENTOS/ TESTIMONIOS

1812-1814: Algidez en la lucha por la Independencia

Los documentos que a continuación se presentan son bien conocidos para quienes se ocupan de la insurgencia novohispana, y han sido ya publicados en diversas ocasiones. Los dos primeros son versiones algo distintas de un mismo escrito, las que probablemente fueron redactadas en la ciudad de México hacia el segundo semestre de 1812. Ambos documentos resultan de interés porque a pesar de haber sido objeto de todo tipo de suposiciones siguen resultando polémicos, entre otras cosas porque se desconoce hasta ahora su paternidad, la que ha sido atribuida a José María Morelos y a la sociedad secreta de Los Guadalupes, entre otros. También, y sobre todo, destacan por lo radical de su contenido, ya que se trata de verdaderos planes de devastación. Si bien no fueron los únicos, sí fueron de los primeros y de los más radicales, puesto que proponían el apropiarse de los bienes y el destruir las propiedades de los ricos sin distinción de europeos o criollos. Asimismo, se habla en ellos de apoderarse de los bienes de las iglesias.

En cuanto al tercer documento, se trata de una breve pero devastadora orden emitida por José María Liceaga, Morelos y José María Cos como integrantes del Supremo Gobierno cuando el movimiento insurgente organizado había sufrido ya severas derrotas que lo habían hecho pasar a una posición defensiva.

El último documento, cuyo autor fue Agustín de Iturbide, refleja con toda claridad la violencia con que se llegó a dar la contraofensiva realista. Se publican aquí como una muestra de la radicalización que alcanzó en ocasiones la lucha armada en la Nueva España, radicalización que se debió tanto a la violencia de la insurgencia como al rigor y a la fuerza que desplegó la contrainsurgencia.

Virginia Guedea
Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM
Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora

Planes políticos que deben observarse a la letra con una ciega confianza para concluir feliz y prontamente la insurrección de América

No se puede negar que a los heroicos Hidalgo y Allende debemos todos los americanos los primeros crepúsculos de nuestra libertad; pero es preciso confesar de buena fe, y sin preocupación, que por falta de nociones del sistema europeo, y del carácter de los naturales de estos

países, se han cometido innumerables errores, que todavía pueden enmendarse con buen éxito si se observan al pie de la letra y con todo rigor las siguientes medidas políticas.

1º Todo el plan fundamental de los gachupines en esta guerra consiste en destruir, o por lo menos en disminuir en gran parte, a los criollos para conservar ilesas sus posesiones raíces y sus caudales, que consisten en los giros de agricultura y comercio. De este principio se sigue que el plan de los americanos debe contraponerse, estudiando el modo de aniquilar las posesiones de aquéllos, para conservar ilesas las personas de sus compatriotas, quienes, libres de sus enemigos, pueden reponer con mayores ventajas dentro de un año cuantos daños hagan ahora en las poblaciones y fincas de todas clases.

2º El mismo sistema, y con igual rigor, debe llevarse con todo vecino rico, sea gachupín o criollo; porque en el gobierno tiránico, que tan sólo castiga la pobreza y la tontería, logren los hombres acaudalados la impunidad de sus pasiones y vicios, que es cuanto puede apetecer la corrupción del corazón humano; y así se deben tratar como a enemigos de la Nación, y como a unos verdaderos egoístas, toda clase de ricos, sin distinción de origen ni de calidad, despojándoles de sus intereses por ahora, para resarcirles en mejor ocasión, sirviendo de fondos a la Caja Militar Nacional.

3º Se deben quemar públicamente todos los efectos ultramarinos que se hallen en los lugares que ocupen nuestras armas, bien sea de quincallería, mercería, etcétera, especialmente los de puro lujo, a excepción de aquéllos que se juzguen precisos para la subsistencia y vestuario de las tropas y demás funciones de la guerra, como fierro, acero, etcétera.

4º En esta regla general no tan solamente deben comprenderse los muebles, alhajas y dinero de los particulares pudientes sino también de las parroquias y templos, disponiendo los ánimos de los pueblos con exhortaciones y proclamas en que se les haga ver por los eclesiásticos que estas medidas se toman para libertar los sagrados bienes de la Iglesia de las sacrílegas manos del ateaista Venegas, del asesino Calleja y de sus infames satélites, según lo practicaron en Zitácuaro, Cuautla y otros muchos lugares cuya memoria está bien reciente.

5º De todos estos embargos y secuestros se debe hacer un fondo divisible por mitades: la una para las arcas nacionales, y la otra deberá prorratearse entre los soldados de las respectivas expediciones, cuidando que nadie enriquezca en lo particular y de que todos queden socorridos en lo general.

6º Deberá publicarse un bando, en que, entusiasmando a las tropas con la energía posible, se concedan a todos los militares bajo las banderas americanas las altas preeminencias de defensores de la Patria, que consistirán en la perfecta igualdad de derechos, reputándose por ciudadanos de primer orden para obtener todos los empleos a que se hagan acreedores por su valor, aptitud y mérito.

7º Las represalias se han de observar con la mayor rigidez, sin que haya indulgencia en esto; porque así lo exige la crítica situación en que nos hallamos y la tiranía original del gobierno europeo, pues por nuestra piedad se han confiado demasiado los gachupines, obrando con segura confianza, lo que no hubieran emprendido si hubiéramos sido inflexibles con ellos desde el principio.

Razones que confirman las anteriores medidas políticas, que podrán reducirse a un reglamento por el orden de los sucesos que ahora no puede preverse

Si el invicto general del Sur hubiera, desde su ingreso a Cuautla antes del ataque de Calleja, demolido y arrasado todos los ingenios de azúcar que rodean aquel distrito, se puede asegurar con juramento que el triunfo de los americanos hubiera sido indefectible. Va la prueba concluyente.

Don Martín Michaus, dueño de las haciendas de Santa Inés y Buenavista y de más de seiscientos mil pesos que tiene guardados en sus cajas, se constituyó proveedor de los ejércitos de Calleja, congraciándose con éste para que tomase el mayor empeño a expeler de Cuautla a nuestras tropas. Venegas se aprovechó de esta ocasión, y careciendo de dinero las cajas reales se lo facilitó Michaus, poniendo además su persona, industrias y todas sus conexiones para despachar dos veces a la semana los cuantiosísimos repuestos de víveres y municiones de todas clases que le hubieran faltado a Calleja si no hubiera sido por esta ocurrencia.

El pago fue bien merecido; porque se embocaron en Santa Inés y Buenavista todos los soldados de Calleja con más de diez mil bestias, aniquilándole los campos; y si el señor Morelos practica con anticipación esta diligencia hasta con las obras materiales de las fincas, se hubiera libertado de que Michaus hubiera auxiliado al gobierno con su dinero, siendo consecuencia que hubiera rabiado las tropas de Calleja en los campos de Cuautla sin estos auxilios y sin forrajes para sus bestias.

Las producciones de todos los ingenios de Tierra Caliente consisten principalmente en azúcares, mieles y aguardientes. Con estos frutos de puro lujo, que nada influyen en la necesidad humana, tienen los dueños de esas fincas (gachupines o criollos) esclavizada a la mayor parte de esos habitantes; porque regularmente se extraen los panes de azúcar para el comercio ultramarino, y los demás esquilmos sirven para engrosar los caudales de los Yermos, Eguías, etcétera, que son los monopolistas de este giro.

Cuánto provecho hubiera traído a nuestra causa y de cuántas traiciones se hubieran libertado nuestros heroicos defensores si se hubieran destruido con oportunidad las fincas de Jalmolonga, Temixco, San Gabriel y de toda la jurisdicción de Cuernavaca; pero como ven los gachupines la benignidad de los criollos, y en vez de destruir sus fincas las dejan cultivadas luego que las desocupan nuestras tropas, nada de esto les da cuidado y continúan con sus créditos en el comercio, en el seguro concepto de que sus propiedades permanecen intactas.

Más de cinco millones de pesos pueden importar las obras materiales y máquinas de los ingenios de Tierra Caliente, que se consideran del todo necesarias para el giro de esta negociación. ¿Es mucha la facilidad con que todo esto puede destruirse en momentos por nuestras tropas? Y cuánta sería la dificultad que tendrían los gachupines en las presentes circunstancias para reparar tanto daño. Pues éste es el verdadero modo con que se les ha de hacer la guerra, reservando únicamente las fincas más escogidas y fructíferas para semillas y alimento de primera necesidad.

Con mayor razón digo lo mismo de las minas. El oro y la plata son la causa conocida de nuestra ruina, y de la dominación europea; y supuesto que está descubierta la causa del mal, es muy obvio el remedio. Por poderoso que es un hombre, jamás podrá adquirir con el dinero el valor que le negó la naturaleza, y sí vemos que un valiente adquiere con la punta de su espada inmensas riquezas.

El señor Hidalgo se hizo de doce millones de pesos en menos de dos meses por su intrépido valor, y esto manifiesta de bulto que si el dinero obra prodigios en la política por medio de contratos pacíficos, en tiempos de turbulencias es un subalterno de la fuerza, que siendo bien organizada y dirigida ha sido, es y será en todo el mundo el juez supremo de toda controversia.

Finalmente, es necesario que así nuestras tropas como los demás vecinos de estas poblaciones se vayan empeñando en estas verdaderas máximas, acomodándose en su explicación los señores párrocos y demás personas que eligieron nuestros dignos generales al carácter y talentos de los discretos y necios, para que todos se penetren de estos sentimientos, demostrándoles que los gachupines no tienen otra religión, ni otro principio de sociedad, que el sórdido interés del oro y la plata, y que por lo mismo debe ser nuestra máxima fundamental apreciar el mérito que ellos desprecian, despreciando la venalidad, la intriga y el cohecho que ellos tanto aprecian para su engrandecimiento e insaciable codicia.

En cuanto a los planes militares, es digna de los mayores elogios la táctica observada por el señor Morelos en Cuautla, especialmente por lo que mira a la parte polémica. Quiera Dios que a los desvelos de este héroe y de los demás generales que obran en el Ejército del Norte correspondan las sabias providencias de los beneméritos ciudadanos que componen la Suprema Junta Nacional, y con particularidad la rigidísima disciplina y subordinación de las valientes tropas de América, que vienen a ser el cimiento o piedra angular de todo el edificio.

Archivo General de la Nación, *Operaciones de Guerra*, vol. 561, f. 174-177.

Medidas políticas que deben tomar los jefes de los ejércitos americanos para lograr su fin por medios llanos y seguros, evitando la efusión de sangre de una y otra parte

Sea la primera: Deben considerar como enemigos de la Nación y adictos al partido de la tiranía a todos los ricos, nobles y empleados de primer orden, criollos o gachupines, porque todos éstos tienen autorizados sus vicios y pasiones en el sistema y legislación europea, cuyo plan se reduce en sustancia a castigar severamente la pobreza y la tontera, que es decir la falta de talentos y dinero, únicos delitos que conocen los magistrados y jueces de estos corrompidos tribunales.

Éste es un principio tan evidente que no necesita de otra prueba que la de tender los ojos por cualesquiera de las providencias y máximas diabólicas del tirano Venegas, quien se está haciendo un virrey mercantil, servilmente sujeto a la desordenada codicia de los comerciantes

de Cádiz, Veracruz y México, y bajo este indefectible concepto deben tirar sus líneas nuestros libertadores para no aventurar la empresa.

Síguese de dicho principio que la primera diligencia que sin temor de resultas deben practicar los generales o comandantes de divisiones de América luego que ocupen alguna población, grande o pequeña, es informarse de la clase de ricos, nobles y empleados que haya en ella, para despojarles en el momento de todo el dinero y bienes raíces o muebles que tengan, repartiendo la mitad de su producto entre los vecinos pobres de la misma población para captarse la voluntad del mayor número, reservando la otra mitad para fondos de la caja militar.

Segunda: Para esta providencia debe proceder una proclama compendiosa en que se expongan las urgentes causas que obligan a la Nación a tomar este recurso con calidad de reintegro para impedir que las tropas llamadas del Rey hostilicen los pueblos con el objeto de saquearlos, pues sabedores de que ya no hay en ellos lo que buscan no emprenderán tantas expediciones.

Tercera: El repartimiento que tocara a los vecinos de dichas poblaciones ha de hacerse con la mayor prudencia, distribuyendo dinero, semillas y ganados con la mayor economía y proporción, de manera que nadie enriquezca en lo particular y todos queden socorridos en lo general para prenderlos conciliándose su gratitud; y así, cuando se colecten diez mil pesos partibles, se reservarán cinco mil para el fondo, y los otros cinco mil se repartirán entre aquellos vecinos más infelices a diez, quince o veinte pesos, según fuese su número, procurando que lo mismo se haga con las semillas y ganados, etcétera, sin dejarles muebles o alhajas conocidas que después se las quiten los dueños cuando entren las tropas enemigas.

Cuarta: Esta medida deberá extenderse al oro, plata y demás preciosidades de las iglesias, llevándose cuenta para su reintegro y fundiéndose para reducirlo a barras y tejos portátiles, disponiendo los ánimos con referir en la proclama las profanaciones y sacrilegios a que están expuestos los templos con la entrada del enemigo, y que esto se hace para libertarlos de tales robos. Este producto se conservará íntegro para los gastos de una guerra tan santa.

Deberán derribarse en dichas poblaciones todas las aduanas, garitas y demás edificios reales, quemándose los archivos, a excepción de los libros parroquiales, pues sin esta providencia jamás se conseguirá establecer un sistema liberal, nuevo, para lo cual es preciso introducir el desorden y la confusión entre los gobernadores, directores de rentas, etcétera, del partido realista.

Sexta: En la inteligencia de que para reedificar es necesario destruir lo antiguo, deben quemarse todos los efectos ultramarinos de lujo que se encuentre en dichos pueblos sin que en esto haya piedad ni disimulo, porque el objeto es atacar por todas partes la codicia gachupina, dejando inutilizados a los pudientes de los lugares para que no puedan comerciar con ellos en dichos efectos causando iguales o mayores extorsiones.

No hay que temer la enemistad de los despojados, porque a más de que son muy pocos comparados con el crecido número de miserables que han de resultar beneficiados, ya sabemos



todos por experiencia que cuando el rico se vuelve pobre por culpa, o por desgracia, son impotentes sus esfuerzos, y *los gachupines le decretan el desprecio.*

Séptima: Deben también inutilizarse todas las haciendas grandes cuyos terrenos laboríos pasen de dos leguas cuando mucho, porque el beneficio positivo de la agricultura consiste en que muchos se dediquen a beneficiar con separación un corto tiempo que puedan asistir con su trabajo e industria, y no en que un solo particular tenga mucha extensión de tierras infructíferas, esclavizando millares de gentes para que la cultiven por fuerza en la clase de gañanes, o esclavos, cuando pueden hacerlo como propietarios de un terreno limitado con libertad y beneficio suyo y del público. Ésta es una de las medidas más importantes, y por tanto deben destruirse todas las obras de presas, acueductos, caserías y demás oficinas de los hacenderos pudientes, criollos o gachupines; porque, como se ha dicho, a la corta o a la larga han de proteger con sus bienes las ideas del déspota que aflige al reino.

Octava: Debe también quemarse el tabaco que se encuentre, así en rama como labrado, docilitando a los pueblos para que se acostumbren a privarse de este detestable vicio, que *no solamente es dañoso a la salud sino también es el principal renglón con que cuenta Venegas para fomentar la guerra tan cruel que está haciendo con los productos incalculables de esta maldita renta. Si Moreno y Moctezuma, cuando estuvieron en Orizaba y Córdoba, hubieran quemado más de cuarenta mil tercios de tabacos, inutilizando a los vecinos pudientes de aquellas villas, hubieran*

puesto al tirano en la mayor consternación, precisándolo tal vez a capitular, porque estas hostilidades les son más sensibles a los gachupines que cuantas victorias consiga el Ejército de América contra las tropas enemigas, porque la pérdida es siempre de criollos y no de intereses.

Finalmente: estas propias medidas deben tomarse contra las minas, destruyendo sus obras y las haciendas de metales sin dejar ni rastro, porque en esto consiste únicamente nuestro remedio. La misma diligencia se practicará con los ingenios de azúcar, pues lo que necesitamos ahora es que haya semillas y demás alimentos de primera necesidad para mantener las vidas, sin querernos meter a proyectos más altos, pues todo esto quedará para después de haber destruido al gobierno tirano y sus satélites, conteniendo su codicia con la destrucción de sus arbitrios con que nos hace la guerra y despojando a los pudientes del dinero con que le auxilian.

Este plan es obra de muy profundas meditaciones y experiencias: si se ejecuta al pie de la letra, ya tenemos conseguida la victoria.

Archivo General de la Nación, *Historia*, vol. 116, f. 89-90.

Señor comandante don Juan Antonio Romero

Cuando queden por nuestra parte los ataques que dé usted a las plazas enemigas, deben éstas arrasarse, destruirse e incendiarse, de modo que ni aun para habitaciones queden servibles, pasando por las armas a todo militar que se haga prisionero y entrando a degüello en los expresados pueblos, teniendo presente que ningún comandante es árbitro a perdonar la vida a ningún delincuente, cuya orden hará usted circular a sus subalternos para su puntual cumplimiento.

A Dios, Palacio del Supremo Gobierno en Uruapan, noviembre 22 de 1814.

Liceaga, Presidente. Morelos. Dr. Cos.

Archivo General de la Nación, *Operaciones de guerra*, vol. 923, f. 210.

Don Agustín de Iturbide y Arámburu, coronel del batallón de Celaya, comandante general de las tropas del barrio de la provincia de Guanajuato y segundo del ejército del Norte:

Los rebeldes, que erigidos vocales por sí mismos, abrogándose el título de *Majestad*, pretenden regir a los demás de su partido al mismo tiempo que con vergüenza andan fugitivos y dispersos por los montes y barrancas, *han decretado* que se incendien y talen cada tres meses las casas, haciendas, semillas y campos de la circunferencia de los lugares organizados y que se destierren o sacrifiquen los inocentes habitantes de dichas haciendas y rancherías, etcétera. Para contener tales horrores, hijos de la barbarie y desesperación, es preciso tomar las más sabias providencias, pues que al frenético el azote, más que la razón, le hace entrar en su deber.

Luego que se quemé a una sola choza de cualquier partido de los que cubren las tropas de mi mando después que se haya publicado este bando, a lo menos en su cabecera, haré diezmar las mujeres de los cabecillas y soldados rebeldes que tengo presas en Guanajuato e Irapuato y las que en lo sucesivo aprehendiere; a las que les toque la suerte, serán fusiladas y puesta su cabeza en el lugar donde los de su partido hayan cometido el delito que se castiga.

Cuando asesinen a algún individuo porque introduce víveres, leña, etcétera, a los pueblos fieles, se ejecutará con el tercio de dichas mujeres lo que previene el artículo precedente con el diezmo.

Si asesinaren los rebeldes a algún correo o soldado que por accidente cojan solo en el campo y no en acción de guerra, serán pasadas por las armas *sin excepción*, todas las repetidas mujeres; y el mismo castigo se ejecutará cuando en los extramuros de cualquier lugar fiel sea sacrificado cualquiera de sus vecinos.

Finalmente, si estos ejemplares y castigos terribles no fueren suficientes para contener los horrores decretados por los rebeldes, inauditos ciertamente en todo el país culto, entraré a sangre y fuego en todo territorio rebelde; destruiré, aniquilaré cuanto hoy es posesión de los malos: Valle de Santiago, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Piedra Gorda, Santa Cruz, etcétera, dejarán de existir.

Y para que llegue a noticia de todos y nadie alegue ignorancia, mando se publique por bando en todo el distrito de esta provincia, fijándose en los lugares públicos.

Dado en la Villa de Salamanca, a 30 de diciembre de 1814.

Agustín de Iturbide

Archivo General de la Nación, *Operaciones de guerra*, vol. 430, f. 258.